CONTRALORÍA
General de la República

80191-

Contraloria General de la Republica :: SGD 29-09-2026 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 9272973 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / VICTOR ANDRES RODRIGUEZ PARRA
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / VICTOR ANDRES RODRIGUEZ PARRA
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CGR-MC-CAU-
OBS
9272973

Popayán

Señor
MARTÍN ALBERTO COLLAZOS RAMÍREZ
C.C. 76.304.046
Propietario del establecimiento de Comercio
GLOBAL PC SISTEMAS Y SOLUCIONES
Calle 6 No. 9-51 Local 1, Barrio Centro.
Popayán, Cauca.

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía CGR-MC-CAU-007-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 (modificada por el Decreto 1860 de 2021), artículo 9º de la Resolución Organizacional No. OGZ-862-2024 del 16 de abril de 2024 "Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la Republica", le informo que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por ser la de menor precio habilitada y cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Gerencia Departamental Colegiada Cauca en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINCO (5) IMPRESORAS Y DOCE (12) ESCÁNERES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado (a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:		CGR-MC-CAU-007-2026
FECHA:		29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	**Nombre**	MARTÍN ALBERTO COLLAZOS RAMÍREZ
	C.C.	76.304.046

Propietario	Establecimiento de comercio "GLOBAL PC SISTEMAS Y SOLUCIONES"
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cinco (5) impresoras y doce (12) escáneres de la contraloría general de la república gerencia departamental colegiada cauca
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Todas las previstas en el Anexo técnico y numeral 2.3 de la Invitación Pública CGR-MC-CAU-007-2026 de la Contraloría General De La República, Gerencia Colegiada Cauca.

Equipo	Descripción	Cantidad Equipos	Mantenimientos	Valor unitario	Valor total mantenimiento preventivo incluido IVA
Escáner HP Scan Jet 7500	Limpieza general y ajuste	12	1	$ 90.000	$ 1.080.000
Impresora GODEX RT730	Desarme, limpieza general, interna y externa de todas sus partes y ajuste	1	1	$ 70.000	$ 70.000
Impresora HP Laser Jet M651	Desarme, limpieza general, interna y externa de todas sus partes y ajuste	1	1	$ 80.000	$ 80.000
Impresora HP Laser Jet Multifuncional M631dn	Desarme, limpieza general, interna y externa de todas sus partes y ajuste	2	1	$ 80.000	$ 160.000
Impresora HP Laser Jet M600	Desarme, limpieza general, interna y externa de todas sus partes y ajuste	1	1	$ 80.000	$ 80.000
Bolsa de repuestos mantenimiento correctivo. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos instalados.					$ 1.530.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Todas las previstas en la Invitación Pública CGR-MC-CAU-007-2026 de la Contraloría General De La República, Gerencia Colegiada Cauca.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en la Invitación Pública CGR-MC-CAU-007-2026 de la Contraloría General de la República.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) PESOS M/CTE, suma que incluye los impuestos y erogaciones a que haya lugar, discriminado así;

Descripción	Valor
Mantenimiento preventivo	$ 1.470.000
Mantenimiento correctivo	$ 1.530.000

CARGO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96826 del 3 de septiembre de 2026.
FORMA DE PAGO	Se realizará mediante un solo pago el servicio prestado, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, por parte del supervisor de contrato y el cumplimiento de los demás requerimientos legales. La respectiva factura deberá estar acompañada de la certificación del representante legal o el revisor fiscal, según el caso, de que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos estarán supeditados a la disponibilidad del PAC (Programación anual Mensualizado de Caja). Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del Lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante e presente contrato a celebrar, quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinte (20) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (contrato de seguro)	**Cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio será prestado en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, ubicada

	en la Carrera 7 No 1N – 66 piso 3 Edificio Lotería del Cauca en Popayán, Departamento del Cauca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será ejercida por el coordinador de gestión designado por el Gerente Colegiado del Cauca, con el apoyo de un profesional de la Gerencia y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad.
DATOS DEL SUPERVISOR	En la Carrera 7 No. 1N - 66 piso 3, Edificio Lotería del Cauca la ciudad de Popayán, Cauca, teléfono PBX (601) 5187000 Ext 23900, correo electrónico; alvaro.prado@contraloria.gov.co.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato deberá liquidarse al finalizar el plazo contractual. Liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, independientemente de indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución de objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006

DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Popayán- Cauca, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II Para su legal ejecución se requiere previamente de la expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la CGR.
FIRMA ELECTRONICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.
Elaboró: Luis Ernesto Casas Trujillo – Profesional Universitario	
Revisó Víctor Andrés Rodríguez – Profesional Universitario	
Aprobó: Ricardo Alfredo Cifuentes Guzmán – Gerente Departamental	